

**RESOLUCIÓN No. 017 DE FEBRERO 14 DE 2020**

**“POR MEDIO DEL SE REAJUSTA LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E PARA LA VIGENCIA 2020”**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo No. 004 de 2014 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E. y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 209 de La Constitución Política de Colombia determina lo principios rectores de la actividad administrativa del Estado.
2. Que mediante el Decreto No. 088 de 2020, expedido por el Municipio de Armenia, se incrementan las asignaciones civiles de los empleados públicos de la administración central.
3. Que en tal Decreto se determinó que los salarios y prestaciones se ajustarán en un seis por ciento (6.00%) para el año 2020, de conformidad con lo acordado entre el Municipio de Armenia y las Organizaciones Sindicales, el cual será retroactivo al 1° de enero de 2020.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar un incremento de seis por ciento (6.00%) sobre las asignaciones básicas establecidas para los diferentes categorías de empleos de la empresa AMABLE E.I.C.E, con efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2020.

Parágrafo: Cuando la aplicación del incremento tenga como resultado una cifra cuyos dos últimos dígitos enteros sean diferentes de cero (0), ésta se ajustará a la centena más próxima.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia Quindío, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ**  
Gerente General

Proyectó y elaboró: Adriana Callejas – Contadora Contratista  
Revisó: Alejandra Molina – Administrativa Financiera Contratista  
Revisó: Ángela Viviana Burgos M. – Abogada Área jurídica